



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 8 Secc. II

Lunes 26 de enero de 2026

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO • Emplazamiento expediente RO/153/25. • Emplazamiento expediente RO/104/25. • Emplazamiento expediente RO/644/24. • Emplazamiento expediente RO/138/25. • Emplazamiento expediente RO/12225. • **COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA** • Aviso de consulta pública del proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Relotificación del fraccionamiento “Compostela Residencial, Sección Galicia y Sección Cartagena”. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Desincorporación y enajenación en donación de un lote de terreno ubicado en el sector Sahuri. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Autorización para instituir régimen de propiedad en condominio en lotes familiares el desarrollo habitacional denominado “Real de Palmas”. • **AVISOS** • Convocatoria asamblea general de accionistas de Servicios Industriales Serrana S.A. de C.V. • Aviso notarial escritura 4,383. • Aviso notarial escritura 7,712.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO.**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. JHOANA LIZETH FÉLIX GARCÍA.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento de la presunta responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS,** para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha ocho de enero de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa a la presunta responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número RO/153/25.- Hermosillo, Sonora, a nueve de enero de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.**

MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
Subsecretaría de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

La primera publicación deberá realizarse el día 26 de enero de 2026 y la segunda publicación el día 30 de enero de 2026.

SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. BRISA MARINA VALENZUELA BELTRÁN.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento de la presunta responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa a la presunta responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número RO/104/25.- Hermosillo, Sonora, a quince de enero de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO.**

ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RÚBRICAS.-

MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
Subsecretaría de Sustanciación
y Resolución de Responsabilidades

La primera publicación deberá realizarse el día 26 de enero de 2026 y la segunda publicación el día 30 de enero de 2026.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. EDMUNDO ADAIR MORA GUTIÉRREZ.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento del presunto responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa al presunto responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/644/24**.- Hermosillo, Sonora, a quince de enero de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO.**

ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RÚBRICAS.-

X MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
Subsecretaría de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades

La primera publicación deberá realizarse el día 26 de enero de 2026 y la segunda publicación el día 30 de enero de 2026.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO.**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. MARICELA MARTÍNEZ ÁVILA.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento de la presunta responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación; en segundo lugar, se fijan las **TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa a la presunta responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/138/25.-** Hermosillo, Sonora, a quince de enero de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
Subsecretaría de Sustanciación
y Resolución de Responsabilidades

X MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.

La primera publicación deberá realizarse el día 26 de enero de 2026 y la segunda publicación el día 30 de enero de 2026.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO.**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. JESÚS ALBERTO VELDERRAIN JOCOBI.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento del presunto responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS,** para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha trece de enero de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa al presunto responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número RO/122/25.- Hermosillo, Sonora, a catorce de enero de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-



MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.

La primera publicación deberá realizarse el día 26 de enero de 2026 y la segunda publicación el día 30 de enero de 2026.

A V I S O

D E

CONSULTA PÚBLICA

Del proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

El Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la **Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del estado de Sonora (CEDES)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 39 fracción I, 45 de la Ley Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 2°, 3° fracciones I, II y VIII; 5°, 8° fracción I y VIII, de la Ley que Crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora; 1°, 2° fracción I; y 4°, del Reglamento Interior de dicho organismo; 1°, 2° fracción I, 5°, 6°, 7° fracciones I, II y IX, 14, 16, 17 y 19 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora; y por último, 1°, 2°, 3°, 7°, y 24 fracción X, del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, en materia de ordenamiento ecológico territorial, publica el **Aviso de Consulta Pública del Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial**, mismo que ha sido aprobado por el Comité de Ordenamiento Ecológico de Sonora, durante la sesión ordinaria del 2025, celebrada el 18 de noviembre del 2025.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, es de orden público e interés social el **Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial**, y tiene por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el estado, siendo un instrumento fundamental de política ambiental y de planeación, que busca **maximizar el consenso y minimizar el conflicto** entre los distintos sectores sociales y autoridades sobre la forma más adecuada de aprovechar el suelo y los recursos naturales del estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, en materia de ordenamiento ecológico, el Aviso de Consulta Pública del **Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial**, se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora del presente aviso, emitan sus comentarios en idioma español, conforme a las siguientes bases:

1.- El texto completo del **Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial**, puede consultarse íntegramente de forma electrónica en el portal oficial <https://cedes.sonora.gob.mx/>, así como de forma presencial en el edificio de CEDES, ubicado en Aguascalientes y Reyes, sin número, colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, CP 83190, en ventanilla única en un horario de 8:00 AM a 15:00 PM.

Teléfonos:
(662) 301 05 74
(662) 301 83 55
(662) 301 78 44

www.cedes.gob.mx
contacto@cedes.gob.mx

Comisión de Ecología y Desarrollo
Sustentable del Estado de Sonora.
Reyes y Aguascalientes, esq. Colonia San
Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora, MX.

2.- Los participantes interesados en presentar observaciones y propuestas podrán apegarse a la siguiente guía:

Sección Requerida	Detalle a Proporcionar
Datos del Promovente	Nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, y en su caso, si se trata de una organización o empresa, deberá presentarse la documental que acredite la representatividad legal de la misma.
Referencia	Indicar la sección, capítulo o número de Unidad de gestión ambiental (UGA) del proyecto del POET a la que se refiere la observación, así como la página correspondiente del proyecto, que permita la localización de la referencia.
Observación/Propuesta	La descripción clara y concisa de la observación, comentario, acuerdo o desacuerdo, así como la propuesta.
Justificación y Soporte	<p>Los argumentos técnicos, sociales, económicos o ambientales que sustentan su observación, comentario, acuerdo o desacuerdo, o bien, la propuesta.</p> <p>Lo anterior puede acompañarse de estudios, planos/mapas, videos, fotografías, artículos publicados en periódicos o revistas, así como documentales públicas o privadas, o bien, cualquier elemento de prueba que sustente el dicho del participante.</p>

3.- Que los participantes entregarán las observaciones y propuestas del proyecto **Proyecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial**, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, a través de los medios siguientes:

Teléfonos:
 (662) 301 05 74
 (662) 301 83 55
 (662) 301 78 44

www.cedes.gob.mx
contacto@cedes.gob.mx

Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.
 Reyes y Aguascalientes, esq. Colonia San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora, MX.

a) Correo electrónico oficial contacto@cedes.gob.mx.

b) Presencial en las oficinas de CEDES, ubicado en Aguascalientes y Reyes, sin número, colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, CP 83190, en ventanilla única en un horario de 8:00 AM a 15:00 PM.

Deberán recabar el acuse de recibo correspondiente, de forma física, o confirma la recepción por correo electrónico, con lo cual se garantiza su participación en el proceso de consulta pública.

4.- Que los avances del proceso de ordenamiento ecológico se llevarán a cabo en la bitácora ambiental, que tiene por objeto proporcionar e integrar información actualizada sobre el proceso de ordenamiento ecológico; es un instrumento para la evaluación de:
a) El cumplimiento de los acuerdos asumidos en el proceso de ordenamiento ecológico; y b) El cumplimiento y la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas; Fomenta el acceso de cualquier persona a la información relativa al proceso de ordenamiento ecológico; y se promueve la participación social corresponsable en la vigilancia de los procesos de ordenamiento ecológico.

Que la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 3º fracción VIII, 8 fracción III, 14, 15, 16, 24 fracción IX, 26 fracción IV y 49, del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, en materia de ordenamiento ecológico, pone a disposición del público en general la Bitácora Ambiental en siguiente dirección electrónica oficial:

https://cedes.sonora.gob.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=172

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ERNESTO ZATARÁIN GONZÁLEZ.
COMISIONADO EJECUTIVO DE CEDES.



Hermosillo, Sonora, a 26 de enero del 2026.

Teléfonos:
(662) 301 05 74
(662) 301 83 55
(662) 301 78 44

www.cedes.gob.mx
contacto@cedes.gob.mx

Comisión de Ecología y Desarrollo
Sustentable del Estado de Sonora.
Reyes y Aguascalientes, esq. Colonia San
Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora, MX.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA, 18 DE DICIEMBRE DE 2025

DDU/1468/2025

FOLIO 266826

DESARROLLOS CAPSE, S.A. DE C.V.

Atendiendo su solicitud, relativa a la RELOTFICACIÓN de lote 1 al 19 de la manzana 24 y del lote 1 al 22 de la manzana 26 del Fraccionamiento "COMPOSTELA RESIDENCIAL, SECCIÓN GALICIA Y SECCIÓN CARTAGENA", ubicado al sur de la Ciudad, con antecedentes de propiedad mediante:

- Escritura Pública No. 60,140, Volumen No. 539, de fecha 12 de enero de 2022, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública No. 18, Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera, con residencia en esta Ciudad; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo Número de Inscripción 278021 del Volumen 23879, de fecha del 31 de marzo de 2022, que contiene contrato de compra venta de predio conocido como lotes 11, 12 y 13, de la manzana 306, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora, con superficie de 30-00-00.00 Has.
 - Escritura Pública No. 61,782, volumen 522, de fecha 25 de enero de 2023, pasada ante la fe del Notario Público No. 18, Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera, de esta ciudad Obregón, Sonora, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad bajo el número 283668, volumen DIG, en la sección registro inmobiliario, libro uno, el día 15 de marzo del 2023, donde se llevó a cabo la declaración unilateral de subdivisión del inmueble quedando de la siguiente manera:
 - Fracción sureste del lote 12 y fracción sur del lote 13, manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme con superficie de 5-88-15.493 Has.
 - Fracción sur del lote 11 y fracción suroeste del lote 12, manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme con superficie de 0-03-77.62 Has.
 - Fracción central y noroeste del lote 11, fracción central y suroeste del lote 12 y fracción central del lote 13, manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme con superficie de 15-96-70.487 Has.
 - Fracción noreste del lote 11 y fracción norte de los lotes 12 y 13, manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 8-11-36.400 Has.
 - Escritura Pública No. 62,572, volumen 559, de fecha 1 de septiembre de 2023, pasada ante la fe del Notario Público No. 18, Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera, de esta Ciudad Obregón, Sonora, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad bajo el número 286793, volumen DIG, en la sección registro inmobiliario, libro uno, el día 20 de octubre del 2023, mediante el cual se realizó Declaración Unilateral de Voluntad para Subdivisión, de la fracción noreste del lote 11 y fracción norte de los lotes 12 y 13, manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 8-11-36.400 Has., quedando de la siguiente manera:
 - Fracción noreste del lote 11 y fracción noroeste del lote 12, de la manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 1-26-12.700.
 - Fracción noreste del lote 12 y fracción norte del lote 13, de la manzana 306 del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora con superficie de 6-85-23.700 Has.
 - Escritura Pública No. 58,262, volumen 1,426, de fecha 15 de agosto de 2024, realizo Declaración Unilateral de Voluntad de Subdivisión, ante la fe del Lic. Jesús Luis Castro Flores, titular de la Notaría No. 25 con ejercicio en este Distrito Judicial, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 292,254, volumen DIG, sección registro inmobiliario, libro uno, con fecha 9 de septiembre de 2024, de la fracción noreste del lote 22 y noroeste del lote 23, de la manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 349.007 m².
 - Escritura Pública No. 64,204, volumen 577, de fecha 13 de enero de 2025, ante la fe del Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera, titular de la Notaría No. 18 con ejercicio en este Distrito Judicial, protocolizó Declaración Unilateral de Fusión, de la fracción noreste del lote 22 y noroeste del lote 23, de la manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 349.007 m². y fracción sureste del lote 12 y fracción sur del lote 13, manzana 306, del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme con superficie de 349.007 m².

Ver el documento en DIRESPAL DO. CARMELITA Y MARIA FLORENCIA ALVAREZ SOTO RELACIONES IDDI L1468-2025 E268826 RELACIONES COMPOSTELA SECC. CARTAGENA docx

Page 1/203

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
• (644) 410 5100

 www.cajeme.gob.mx



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 18 DE DICIEMBRE DE 2025

DDU/1468/2025

FOLIO 266826

del Comercio, bajo el número 294861, volumen DIG, sección registro inmobiliario, libro uno, con fecha 3 de marzo de 2025; para quedar de la siguiente manera:

- Fracción sureste del lote 12, fracción sur del lote 13, fracción suroeste del lote 14, fracción noreste del lote 22, fracción noroeste del lote 23 de la manzana 306 del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 5-81-64.500 Has. con las siguientes medidas y colindancias y cuadro de construcción:
- Escritura Pública No. 64,257, volumen 578, de fecha 6 de febrero de 2025, ante la fe del Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera, titular de la Notaría No. 18 con ejercicio en este Distrito Judicial, protocolizó Declaración Unilateral de Voluntad de Subdivisión, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 294862, volumen DIG, sección registro inmobiliario, libro uno, con fecha 3 de marzo de 2025, para quedar de la siguiente manera:
 - Fracción norte del lote 21, 22, fracción del lote 23, fracción del lote 24, fracción central norte lote 34, fracción sureste del lote 21 y noroeste del lote 31 de la manzana 306 del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 168,950.351 m².
- Convenio de autorización 180825-03, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No.21, Sección II, Tomo CCXVI, el 11 de septiembre de 2025 y posteriormente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el No.4259, Volumen 180, con fecha 06 de octubre de 2025 en la Sección otros Documentos, Libro Uno.
- Escritura Pública No. 65,087, volumen 588, de fecha 29 de octubre de 2025, ante la fe del Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera, titular de la Notaría No. 18 con ejercicio en este Distrito Judicial, protocolizó Declaración Unilateral de Voluntad de Lotificación Parcial del Fraccionamiento Compostela Residencial, sección Galicia y sección Cartagena, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 299062, volumen DIG, sección registro inmobiliario, libro uno, con fecha 26 de noviembre de 2025.

Al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la RELOTIFICACIÓN solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones, en virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cd. Obregón, Esperanza, Córcoy y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación queda de acuerdo a la siguiente relación:

MANZANA 24											
LOTIFICACIÓN ANTERIOR					LOTIFICACIÓN ACTUAL						
LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	TOTAL ÁREA (M ²)	LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	TOTAL ÁREA (M ²)
1	1	IRREGULAR		206.006	206.006	1	1	IRREGULAR		206.006	206.006
2 Y 3	2	8.000	20.000	160.000	320.000	2 Y 3	2	8.000	20.000	160.000	320.000
4 al 7	4	10.000	20.000	200.000	800.000	4 al 7	4	10.000	20.000	200.000	800.000
8	1	8.000	20.000	160.000	160.000	8	1	8.000	20.000	160.000	160.000
9	1	IRREGULAR		206.005	206.005	9	1	IRREGULAR		206.005	206.005
10	1	IRREGULAR		206.006	206.006	10	1	IRREGULAR		246.006	246.006
11 al 16	6	8.000	20.000	160.000	960.000	11 al 16	6	10.000	20.000	200.000	1,200.000
17	1	8.000	20.000	160.000	160.000	17	1	IRREGULAR		246.005	246.005
18	1	8.000	20.000	160.000	160.000	18	DESAPARECEN POR RELOTIFICACIÓN				
19	1	IRREGULAR		206.005	206.005	19	DESAPARECEN POR RELOTIFICACIÓN				
		TOTAL		3,384.022		TOTAL		3,384.022			

Vide documento DIRESPALDO_CARMELITA YmoralejFRACCIONAMIENTOSRELOTIFICACIONESDDU-1468-2025 F 260826 RELOTIFICACIÓN COMPOSTELA SECC CARTAGENA.docx

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

pág. 2 de 3

95 de Febrero • Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
(644) 410 5100

www.cajeme.gob.mx



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

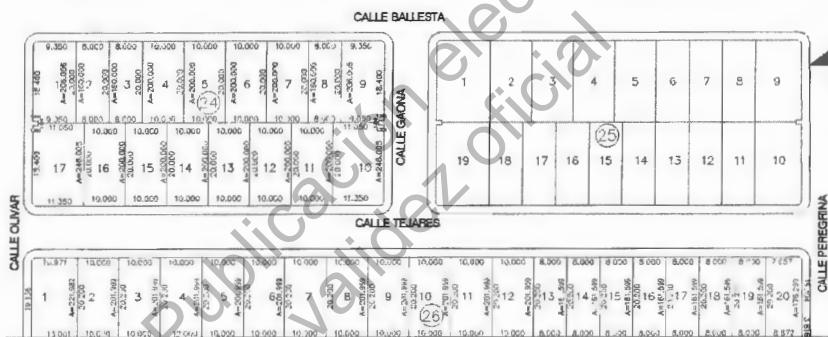
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

SEGUIMOS AVANZANDO

CD. OBREGÓN, SONORA. 18 DE DICIEMBRE DE 2025
DDU/1468/2025
FOLIO 266826

MANZANA 26											
LOTIFICACIÓN ANTERIOR					LOTIFICACIÓN ACTUAL						
LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)	LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)
1	1	IRREGULAR		181.583	181.583	1	1	IRREGULAR		221.982	221.982
2 - 9	8	8.000	20.200	161.599	1.292.792	2 - 12	11	10.000	20.200	201.999	2.221.989
10 - 12	3	10.000	20.200	201.999	605.997	13 - 19	7	8.000	20.200	161.599	1.131.193
13	1	10.000	20.200	201.999	201.999	20	1	IRREGULAR		176.290	176.290
14 - 19	6	8.000	20.200	161.599	969.594	21	DESAPARECEN POR RELOTIFICACIÓN				
20	1	8.000	20.200	161.599	161.599	22	DESAPAREGEN POR RELOTIFICACIÓN				
21	1	8.000	20.200	161.599	161.599						
22	1	IRREGULAR		176.291	176.291						
TOTAL					3,751.454					TOTAL	3,751.454

Croquis de la Relotificación que se autoriza



Sin más por el momento, me despido de Usted.

~~ATENTAMENTE~~

ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE DESARROLLO
HIGIENICO

Todos los derechos reservados a DIRECCIÓN DE CARMELITAS Y vinculadas DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CLERO (DNE) - DNU 1468-2025 E20282028 REQUERIMIENTO DE CERTIFICACIÓN COMPROBANTE SECC. CARTAGENA

math 3 dim 3

95 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
• (644) 410 5100

 www.cajeme.gob.mx

Tomo CCXVII : Hermosillo, Sonora : Número 8 Secc. II : Lunes 26 de enero de 2026



EDICTO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Guaymas, Sonora a 19 de noviembre de 2025.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, hace constar que el día 29 de octubre de 2025 en Sesión Ordinaria Número 25, vistos los antecedentes que señalan en el acta respectiva y mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitud de Desincorporación y Enajenación en DONACIÓN de un LOTE DE TERRENO UBICADO COMO; F2 EN EL SECTOR SAHUARI AL OESTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON ACCESO POR EL BLVD. TETABATE, A ESPALDAS DEL ANTIGUO CREMATORIO identificado dentro de la clave 3100007065011 en este municipio con superficie de 1,843.20 m², (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), C.P. 85499 en Guaymas, Sonora, en favor del "SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 54", siendo aprobado en acuerdos la enajenación del bien; predio con las siguientes medidas y colindancias;

Norte: en 28.36 metros con Terreno Municipal F3.

Sur: en 28.66 metros con Terreno Municipal F1.

Este: en 65.92 metros con Antiguo Crematorio.

Oeste: en 63.56 metros con Calle Acceso Fiscalía General del Estado.

Superficie total de 1,843.20 m²

* Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



ATENTAMENTE
C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ.

SINDICO MUNICIPAL

CCP. - Archivo

CST/Ab_gameliel



**H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO**
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025

Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025

Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.

C. ARMANDO BLOCH CORRAL

PRESENTE.-

En atención a su solicitud presentada ante esta Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, con la petición de la autorización para Instituir Régimen de Propiedad en Condominio, en lotes unifamiliares el desarrollo Habitacional denominado **REAL DE PALMAS**, esto para 230 unidades privativas. El Desarrollo cuenta con las siguientes características:

Desarrollo:

Nombre: **REAL DE PALMAS ETAPA 2**

Autorización: **10-950-2024**

Propietario: **MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **EJE QUINTO BORDO ENTRE BLVD. JOSE A. HEALY Y CALLE DE LOS PUEBLOS** Localidad: **HERMOSILLO**

Con base en las facultades que nos confiere la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en virtud de haberse dado cumplimiento a los requisitos de la misma Ley, en lo conducente para este caso, se le autoriza a Instituir Régimen de Propiedad en Condominio para **230 unidades privativas** en el Desarrollo y etapa ya descritos, tal y como se especifica en plano 03 anexo, condicionada la presente a que deberán regirse con lo establecido en la Ley 101 de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, régimen distribuido a continuación:

MZNA	LOTES				INDIVISOS			
	NUM INICIAL	SUPERFICIE	NÚMERO	A. PRIV.	%	COMÚN	TOTAL	CANT
372	360038372001	159.46	1	32.512	33.58%	21.037	53.549	
			16	31.790	32.84%	20.572	52.362	
			15	32.512	33.58%	21.037	53.549	3
	360038372002	159.46	2	32.512	33.58%	21.037	53.549	
			3	31.790	32.84%	20.572	52.362	
			4	32.512	33.58%	21.037	53.549	3
	360038372003	159.46	5	32.512	33.58%	21.037	53.549	
			6	31.790	32.84%	20.572	52.362	
			7	32.512	33.58%	21.037	53.549	3
	360038372004	159.46	8	32.512	33.58%	21.037	53.549	
			9	31.790	32.84%	20.572	52.362	
			10	32.512	33.58%	21.037	53.549	3
	360038372005	211.82	11	96.814	100.00%	62.647	159.461	
			12	32.512	25.28%	21.039	53.551	
			13	31.790	24.72%	20.571	52.361	
			14	32.512	25.28%	21.039	53.551	
				128.604	100.00%	83.218	211.822	4

C.c.p.: Archivo,
Folio: 428527
ERC/AMPC/mrq

Página 1 de 8



**H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO**
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025

Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025

Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MZNA	LOTE			INDIVISOS				CANT
	NUM INICIAL	SUPERFICIE	NÚMERO	A. PRIV	%	COMÚN	TOTAL	
1	264.18	360038373001	1	32.512	20.27%	21.038	53.550	
			35	31.790	19.82%	20.57	52.36	
			34	31.790	19.82%	20.570	52.360	5
			33	31.790	19.82%	20.570	52.360	
			32	32.512	20.27%	21.038	53.55	
		360038373002	160.394	100.00%	103.785		264.180	
			2	32.512	50.00%	21.0377	53.550	
3	368.90	360038373003	3	32.512	50.00%	21.0377	53.550	2
			65.024	100.00%	42.075		107.099	
			4	32.512	14.516%	21.036	53.548	
			5	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			6	31.790	14.194%	20.571	52.361	
		360038373004	7	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			8	31.790	14.194%	20.571	52.361	
4	368.90	360038373005	9	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			10	32.512	14.516%	21.036	53.548	
			223.974	100.002%	144.925		368.901	
			11	32.512	14.518%	21.036	53.548	
			12	31.790	14.194%	20.571	52.361	
		360038373004	13	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			14	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
5	368.90	360038373005	15	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			16	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			17	32.512	14.516%	21.035	53.547	
			18	32.512	14.516%	21.035	53.547	
			19	31.790	14.194%	20.571	52.361	
		360038373005	20	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			21	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
6	368.90	360038373005	22	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			23	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			24	32.512	14.516%	21.036	53.548	
			25	223.974	100.002%	144.925	366.900	
			26	32.512	14.516%	21.035	53.547	
		360038373006	27	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			28	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			29	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			30	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			31	32.512	14.516%	21.036	53.548	
			32	223.974	100.002%	144.925	368.900	

Gac.- Archivo.
Folio. 428527
ERC/RM/CD/mjg

Morala No. 220 entre Carbo y Palma, Colonia Casa Blanca.
www.hermosillo.gob.mx

Teléfonos (862) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05

Página 2 de 8



**H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO**
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025
Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025
**Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

MZNA	LOTE NUM INICIAL	SUPERFICIE	NÚMERO	INDIVISOS			TOTAL	CANT	
				A. PRIV	%	COMÚN			
374	360038374002	2	2	32.512	33.58%	21.037	53.549		
			3	31.790	32.84%	20.572	52.362		
			4	32.512	33.58%	21.037	53.549		
				96.814	100.00%	62.547	159.460	3	
		3	5	32.512	14.516%	21.037	53.549		
	360038374003		6	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			7	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			8	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			9	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			10	31.790	14.194%	20.571	52.361		
383	360038374004	4	11	32.512	14.516%	21.037	53.549		
			12	32.512	14.516%	21.037	53.549		
			13	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			14	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			15	31.790	14.194%	20.571	52.361		
	360038374005		16	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			17	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			18	32.512	14.516%	21.037	53.549		
				223.974	100.002%	144.925	368.903		
			19	32.512	14.516%	21.037	53.549		
383	360038383002	2	20	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			21	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			22	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			23	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			24	31.790	14.194%	20.571	52.361		
	360038383003		25	32.512	14.516%	21.037	53.549		
				223.974	100.002%	144.925	368.903		
			2	32.512	14.516%	21.037	53.549		
			3	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			4	31.790	14.194%	20.571	52.361		
383	360038383003	3	5	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			6	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			7	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			8	32.512	14.516%	21.037	53.549		
				223.974	100.002%	144.925	368.903		
			9	32.512	14.516%	21.037	53.549		
			10	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			11	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			12	31.790	14.194%	20.571	52.361		
			13	31.790	14.194%	20.571	52.361		
Tomo CCXVII • Hermosillo, Sonora • Número 8 Secc. II • Lunes 26 de enero de 2026	Teléfonos (662) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05								
BOLETÍN OFICIAL	16								

C.c.p.-Archivo.
Folio: 428527
ERCHANCO/mrq

Morelia No. 250 entre Carrizo y Palma, Colonia Casa Blanca.
www.hermosillo.gob.mx

Página 3 de 8



**H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO**
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025

Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025

Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MZNA	LOTE NUM INICIAL	SUPERFICIE	NÚMERO	A. PRIV	INDIVISOS %	COMÚN	TOTAL	CANT
383	4	316.54	16	32.512	16.92%	21.041	53.553	
			17	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			18	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			19	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			20	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			21	32.512	16.92%	21.041	53.553	
			360038383004	192.184	100.00%	124.355	316.538	
384	1	368.90	1	32.512	14.516%	21.037	53.549	
			47	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			46	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			45	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			44	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			43	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			42	32.512	14.516%	21.037	53.549	
	2	368.90	360038384001	223.974	100.002%	144.925	368.903	
			2	32.512	14.516%	21.037	53.549	
			3	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			4	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			5	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			6	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			7	31.790	14.194%	20.571	52.361	
	3	368.90	360038384002	223.974	100.002%	144.925	368.903	
			9	32.512	14.516%	21.037	53.549	
			10	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			11	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			12	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			13	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			14	31.790	14.194%	20.571	52.361	
	4	368.90	360038384003	223.974	100.002%	144.925	368.903	
			15	32.512	14.516%	21.037	53.549	
			16	32.512	14.516%	21.037	53.549	
			17	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			18	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			19	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			20	31.790	14.194%	20.571	52.361	
	5	159.46	21	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			22	32.512	14.516%	21.037	53.549	
			23	32.512	33.58%	21.037	53.549	
			24	31.790	32.84%	20.573	52.363	
			25	32.512	33.58%	21.037	53.549	
360038384005				96.814	100.00%	62.6474	159.461	

Co-Op Archivo
Folio: 426527
ERCAMOC/rrmq

Morelia No. 220 c/ Iri Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca
www.hermosillo.gob.mx

Página 4 de 8

Teléfonos (662) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05



**H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO**
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025
Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025
Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MZNA	LOTE NUM INICIAL	SUPERFICIE	NÚMERO	A. PRIV	INDIVISOS %	COMÚN	TOTAL	CANT
384	360038384005	6	26	32.512	50.00%	21.038	53.550	
			27	32.512	100.00%	42.075	74.587	2
			28	32.512	14.516%	21.037	53.549	
			29	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			30	31.790	14.194%	20.571	52.361	
	360038384007	7	31	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			32	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			33	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			34	32.512	14.516%	21.037	53.549	
				223.974	100.002%	144.925	368.903	
385	360038385001	8	35	32.512	14.514%	21.034	53.546	
			36	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			37	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			38	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			39	31.790	14.194%	20.571	52.361	
	360038385002	9	40	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			41	32.512	14.516%	21.037	53.549	
				223.974	100.000%	144.925	368.900	
			1	32.512	25.28%	21.038	53.55	
			48	31.790	24.72%	20.571	52.361	
	360038385003	10	47	31.790	24.72%	20.571	52.361	
			46	32.512	25.28%	21.038	53.55	
				128.604	100.00%	83.218	211.822	
			2	32.512	25.28%	21.038	53.55	
			3	31.790	24.72%	20.571	52.361	
	360038385004	11	4	31.790	24.72%	20.571	52.361	
			5	32.512	25.28%	21.038	53.55	
				128.604	100.00%	83.218	211.822	
			6	32.512	16.92%	21.041	53.553	
			7	31.790	16.54%	20.568	52.358	
	360038385005	12	8	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			9	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			10	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			11	32.512	16.92%	21.041	53.553	
				192.184	100.00%	124.355	316.538	
	360038385006	13	12	32.512	14.514%	21.034	53.546	
			13	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			14	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			15	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			16	31.790	14.194%	20.571	52.361	
	360038385007	17	17	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			18	32.512	14.516%	21.037	53.549	
				223.974	100.000%	144.925	368.900	

C.c.p.- Archivo.
Folio: 426527
ERC/IM/OC/mrq

Mercado No. 240 e/ 1ra Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca
www.hermosillo.gob.mx

Página 5 de 8

Teléfonos (662) 269-32-01, 269-32-02, 269-32-05



**H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO**
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025
Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025
Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MZNA	LOTE NUM INICIAL	SUPERFICIE	NÚMERO	A. PRIV	INDIVISOS %	COMÚN	TOTAL	CANT
			19	32.512	14.514%	21.034	53.546	
			20	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			21	31.790	14.194%	20.571	52.361	
		5 368.90	22	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			23	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			24	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			25	32.512	14.516%	21.037	53.549	
		360038385005		223.974	100.000%	144.925	368.900	
			26	32.512	14.514%	21.034	53.546	
			27	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			28	31.790	14.194%	20.571	52.361	
		6 368.90	29	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			30	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			31	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			32	32.512	14.516%	21.037	53.549	
385		360038385006		223.974	100.000%	144.925	368.900	
			33	32.512	14.514%	21.034	53.546	
			34	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			35	31.790	14.194%	20.571	52.361	
		7 368.90	36	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			37	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			38	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			39	32.512	14.516%	21.037	53.549	
		360038385007		223.974	100.000%	144.925	368.900	
			40	32.512	16.92%	21.041	53.553	
			41	31.790	16.54%	20.568	52.358	
		8 316.54	42	31.790	16.54%	20.568	52.358	6
			43	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			44	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			45	32.512	16.92%	21.041	53.553	
		360038385008		192.184	100.00%	124.355	316.538	
			1	32.512	14.514%	21.034	53.546	
			2	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			3	31.790	14.194%	20.571	52.361	
		1 368.90	4	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			5	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			6	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			7	32.512	14.516%	21.037	53.549	
		360038386001		223.974	100.000%	144.925	368.900	
			8	32.512	20.27%	21.037	53.549	
			9	31.790	19.82%	20.57	52.360	
		2 264.18	10	31.790	19.82%	20.570	52.360	5
			11	31.790	19.82%	20.570	52.360	
			12	32.512	20.27%	21.037	53.549	
		360038386002		160.394	100.00%	103.785	264.178	

C.d.p.-Archivo.
Foto: 426527
ERC/AMSC/ymq

Página 6 de 8

Morelia No. 220 entre Carbajal y Palma, Colonia Casa Blanca.
www.hermosillo.gob.mx

Teléfonos (662) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05



**H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO**
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025

Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025

Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MZNA	LOTE NUM INICIAL	SUPERFICIE	NÚMERO	A. PRIV	INDIVISOS %	COMÚN	TOTAL	CANT
387	360038387001	211.82	1	32.512	25.28%	21.038	53.55	
			8	31.790	24.72%	20.571	52.361	
			7	31.790	24.72%	20.571	52.361	4
			6	32.512	25.28%	21.038	53.55	
				128.804	100.00%	83.218	211.822	
	360038387002	211.82	2	32.512	25.28%	21.038	53.55	
			3	31.790	24.72%	20.571	52.361	
			4	31.790	24.72%	20.571	52.361	4
			5	32.512	25.28%	21.038	53.55	
				128.804	100.00%	83.218	211.822	
388	360038388001	368.90	1	32.512	14.514%	21.035	53.547	
			14	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			13	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			12	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			11	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			10	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			9	32.512	14.516%	21.037	53.549	
				223.974	100.000%	144.926	368.901	
			2	32.512	14.514%	21.034	53.546	
			3	31.790	14.194%	20.571	52.361	
	360038388002	368.90	4	31.790	14.194%	20.571	52.361	7
			5	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			6	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			7	31.790	14.194%	20.571	52.361	
			8	32.512	14.516%	21.037	53.549	
				223.974	100.000%	144.925	368.900	
			15	32.512	16.92%	21.041	53.553	
			16	31.790	16.54%	20.568	52.358	
3	316.54	316.54	17	31.790	16.54%	20.568	52.358	6
			18	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			19	31.790	16.54%	20.568	52.358	
			20	32.512	16.92%	21.041	53.553	
				192.184	100.00%	124.355	316.538	
SUB TOTALES			12,140.38	7,370.90	4,769.47	12,140.38	230	

La presente autorización no prejuzga sobre la propiedad de los predios de que se trata; no confiere por sí misma derechos de propiedad oponibles a terceros y se realiza en base a los Títulos y/o Escrituras brindados por el solicitante, quien manifiesta que los mismos constituyen los Títulos y/o Escrituras vigentes y antecedentes registrados más recientes, por lo que su validez está condicionada por la veracidad de la

C.C.P.- Archivo
Folio: 428527
ERCAMOC/mrq

Página 7 de 8

Morelia No. 220 entre Carlos y Palma, Colonia Casa Blanca
C.P. 83000 Hermosillo, Sonora

Teléfonos (662) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
Ordenamiento
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/04679/2025

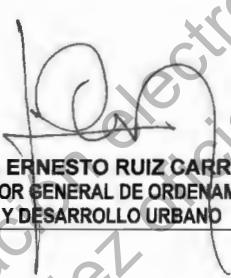
Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025

Asunto: SE AUTORIZA INSTITUIR RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO

información proporcionada. En el supuesto en que se haya brindado información falsa, errónea o en que los Títulos y/o Escrituras proporcionadas no fuesen las vigentes y el antecedente brindado el más actual al momento de la emisión de esta autorización, este documento no surtirá efecto legal alguno y no deberá utilizarse.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus considerables órdenes.

A T E N T A M E N T E


ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO Y
DESARROLLO URBANO

G.c.p.- Archivo:
Folio: 428527
ERC/AMDC/mrm

Morelia No. 220 entre Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca

Página 8 de 8

Teléfonos (662) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOS INDUSTRIALES SERRANA S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 183, 184 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la sociedad, y en atención a la solicitud presentada por accionistas que representan el **67.50%** (setenta y siete punto cincuenta por ciento) del capital social, **se convoca** a los señores accionistas de **SERVICIOS INDUSTRIALES SERRANA S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**, que se celebrará el día **19 de febrero del 2026**, a las **10:00 horas**, en el domicilio social ubicado en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 309, Piso 15, Colonia Country Club, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83010, Torre Hermosillo.

La Asamblea General Ordinaria se celebrará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Ratificación o designación de los miembros del Consejo de Administración, y comisario.**
- 2. Otorgamiento de poderes.**
- 3. Asuntos generales.**

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que podrán participar en la asamblea quienes aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante Poder especial otorgado ante Fedatario público, donde expresamente se señalen facultades otorgadas al representante.

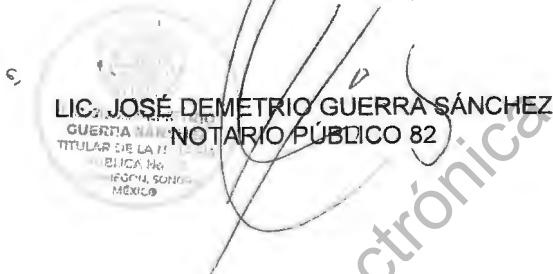
Hermosillo, Sonora, 23 de enero de 2026.


C.P. JUAN LUIS PATIÑO

Comisario de SERVICIOS INDUSTRIALES SERRANA S.A. DE C.V.

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE EN ESCRITURA 4,383, VOLUMEN XXXI, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2026, RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS MIGUEL URREA SALAZAR. SE CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.



AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESC 7,712 VOL 36 INICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES **AMADOR GRAJEDA ACOSTA TAMBIEN LLAMADO AMADOR GRAJEDA ACOSTA** COMPARCIEndo: **MARIA YEPIZ GARCIA TAMBIEN LLAMADA MARIA YEPIZ GARCIA DE GRAJEDA**. SEÑALANDOSE 11 HORAS DIA 10 FEBRERO 2026 CELEBRACION JUNTA HEREDEROS DOMICILIO ESTA NOTARIA.

CD. OBREGÓN SONORA A 08 DE ENERO DE 2026

LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA
NOTARIO PUBLICO 52
CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGÓN, SONORA

PUBLICACIÓN:
DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ

Tomo CCXVII • Hermosillo, Sonora • Número 8 Secc. II • Lunes 26 de enero de 2026



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**
GOBIERNO
DE SONORA

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SÓLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletín-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII8II-26012026-A1C17B22F

